 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		JC-940 Página: 1 de 1
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS		
Nombre del Auto	Ordena notificación por aviso		
Demandante	Fiscalía General de la Nación		
Demandados	Libardo Gómez Patiño, Ana Lucía Perdomo Vargas, Luz Andrea Gómez Noguera, Jhon Fredy Gómez Noguera, María Ilcia Gómez Patiño, Yolanda Gómez Patiño, José Bolívar Gómez Patiño, Londres Camilo Daza, Manuel Izquierdo Perdomo y Nelson Gómez Patiño		

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

INFORME SECRETARIAL. Pasa al Despacho informando que este Departamento desconoce la dirección de notificación actual de los señores Libardo Gómez Patiño, Ana Lucía Perdomo Vargas, Luz Andrea Gómez Noguera, Jhon Fredy Gómez Noguera, María Ilcia Gómez Patiño, Yolanda Gómez Patiño, José Bolívar Gómez Patiño, Londres Camilo Daza, Manuel Izquierdo Perdomo y Nelson Gómez Patiño, teniendo en cuenta que en el aplicativo orfeo se observó que la empresa de correo 472 no logró entregar las solicitudes de comparecencia, por las siguientes causales:

COD ENVÍO	RADICADO	DEPENDENCIA	FECHA	Destinatario	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ENVÍO	Nº PLANILLA	OBSERVACIONES O DESC DE AVANCE	IMAGEN PLANILLA	Nº GUIA
796025	2025150038171	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	03-03-2025 14:12 PM	LIBARDO GÓMEZ PATIÑO, ANA LUCÍA PERDOMO VARGAS, LUZ ANDREA GÓMEZ NOGUERA, JHON FREDY GÓMEZ NOGUERA	Calle 67 No. 23M	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	PERSONAL		NO HAY QUE RELEGAR PARA REALIZAR DATOS PERSONALES PORQUE	Imagen	
814383	2025150017807	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	03-12-2025 14:43 PM	LIBARDO GÓMEZ PATIÑO, ANA LUCÍA PERDOMO VARGAS, LUZ ANDREA GÓMEZ NOGUERA, JHON FREDY GÓMEZ NOGUERA	Manzana Tres Lote 5	TOLIMA	ALVARADO	CERTIFICADO 454		NO EXISTE ENVÍO REALIZADO PORQUE EN EL MOMENTO NO HAY	Imagen	
8143262	20251500129391	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	03-12-2025 14:43 PM	LIBARDO GÓMEZ PATIÑO, ANA LUCÍA PERDOMO VARGAS, LUZ ANDREA GÓMEZ NOGUERA, JHON FREDY GÓMEZ NOGUERA	Lote el Guayacán	HATUNO	LEIVA	CERTIFICADO 454		ENVÍO REALIZADO PORQUE EN EL MOMENTO NO HAY	Imagen	

En consecuencia y con el fin de evitar nulidades dentro de la actuación procesal, procede a efectuar la notificación mediante aviso publicado en la página web al ejecutado, para garantizar el debido proceso, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para proveer.


 Martha Milena Panche Ballén
 Profesional de Gestión III

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Tributario y en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1º del artículo séptimo de la Resolución N° 0-0259 del 29 de marzo de 2022, pasa a proferir el siguiente,

AUTO

Notificación por aviso, previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, proceso de cobro coactivo administrativo N° JC-940 de Fiscalía General de la Nación contra Libardo Gómez Patiño, Ana Lucía Perdomo Vargas, Luz Andrea Gómez Noguera, Jhon Fredy Gómez Noguera, María Ilcia Gómez Patiño, Yolanda Gómez Patiño, José Bolívar Gómez Patiño, Londres Camilo Daza, Manuel Izquierdo Perdomo y Nelson Gómez Patiño

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintiséis (2026).


Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que se ajusta a derecho conforme con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho:


Ordena la notificación por aviso en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación del auto proferido el trece (13) de marzo de veintitrés (2023)¹ por el Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en los Asuntos Disciplinarios, mediante el cual, libró mandamiento de pago en contra de Libardo Gómez Patiño, Ana Lucía Perdomo Vargas, Luz Andrea Gómez Noguera, Jhon Fredy Gómez Noguera, María Ilcia Gómez Patiño, Yolanda Gómez Patiño, José Bolívar Gómez Patiño, Londres Camilo Daza, Manuel Izquierdo Perdomo y Nelson Gómez Patiño.

Efectúense las publicaciones en los términos de ley, para lo cual ha de tenerse en cuenta el portal web de la Fiscalía General de la Nación, con transcripción de la copia íntegra del auto proferido el trece (13) de marzo de veintitrés (2023)² incluyase el nombre de los señores Libardo Gómez Patiño, Ana Lucía Perdomo Vargas, Luz Andrea Gómez Noguera, Jhon Fredy Gómez Noguera, María Ilcia Gómez Patiño, Yolanda Gómez Patiño, José Bolívar Gómez Patiño, Londres Camilo Daza, Manuel Izquierdo Perdomo y Nelson Gómez Patiño con indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el Despacho correspondiente. Lo anterior se deberá publicar por una sola vez durante cinco (5) días.

Dicho aviso deberá contener mecanismos de búsqueda por número de identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma Entidad, conforme a las precisas prescripciones señaladas en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS
 Jefe del Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en los Asuntos Disciplinarios
 Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación

JC-940	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Martha Milena Panche Ballén		06/03/2026
Revisó:	Julián Ricardo Palma Rivillas		06/03/2026

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

1 Folios del 34 al 42
 2 Folios del 64 al 67